



Junta Departamental de Colonia

DECRETO N° 012/2016

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA

Artículo 1º. Exonerar del pago del impuesto de contribución inmobiliaria y de las tasas de alumbrado público, de salubridad y limpieza al padrón N° 128 de la 12ª sección judicial (Tarariras) hasta la finalización del presente período de Gobierno, siempre que se mantenga el inmueble como sede del Centro Caif Asociación "Dientitos de Leche".-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.-----

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.


Dr. Mario Colman Giriboni,
Presidente.



Antecedente: Expediente N° 56/2016

Serie B N° 0655360



Exp N° 07/2015/506

S.G.Oficio N°153/016.-

Colonia, 6 de mayo de 2016.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Mario COLMAN

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°741/016 de fecha 6 de mayo de 2016, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 22 de abril de 2016, por el que se *exonera* del pago del impuesto de contribución inmobiliaria y de las tasas de alumbrado público, de salubridad y limpieza al *padrón N°128* de la 12ª. sección judicial (Tarariras) hasta la finalización del presente período de Gobierno, siempre que se mantenga el inmueble como sede del *Centro Caif Asociación "Dientitos de Leche"*.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás

Miembros muy atentamente.-



[Signature]
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

